Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
===

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

0 8 4

USHUAIA, 0 4 OCT 2021

VISTO el Expediente electrónico MJG-E-58140/2021, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de una (1) CPU completa con el fin de ser utilizada para realizar tareas administrativas que guardan relación con la ejecución del Programa "CUIDARNOS TDF".

Que obra el volante de imputación preventiva N° 03/2021 para atender el presente gasto.

Que obra Nota de Pedido Nº 04/2021 debidamente autorizada.

Que se incorpora como única oferta la del proveedor MASTER´S INFORMATICA SRL C.U.I.T. N° 30-70743556-5, por un importe de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS 00/100 ($129.900,00.-) no resultando un inconveniente para el estado.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 Inciso l); los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 417/2020 - Anexo II, y en las Resolución O.P.C N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa punto a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por las Leyes Provincial N° 1301 y N° 1333, Decretos Provinciales N° 05/2021, N° 20/2021 y Nº 4490/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PROMOCION TERRITORIAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. – Autorizar el procedimiento de contratación y adjudicación del renglón 1 de la Compra Directa N° 03/2021, que tramita la adquisición de una (1) CPU completa con el fin de ser utilizada para realizar tareas administrativas que guardan relación con la ejecución del Programa "CUIDARNOS TDF", a favor de la firma MASTER´S INFORMATICA SRL C.U.I.T. N° 30-70743556-5, por un importe de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS 00/100 ($129.900,00.-). Ello, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Subdirección General de Administración Financiera de

///...2

G.T.F.
S.A.G.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
===

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

.../// 2

la Secretaría de Promoción Territorial del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir las respectivas Órdenes de Compras a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria C.JU.O 1.4.1, R.A.F. 1579, U.G.G 0431UC, 0431UG, INCISO 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.P.T N° 084 /2021.-

G.T.G.
S.A.G.

Juan V. Cherañuk
Secretario de
Promoción Territorial
Jefatura de Gabinete